REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
AARB/MJ/E/MARR/MSVO/ULPA/flag

HW

.

DECRETO EXENTO N°2623

SANTA CRUZ, 29 de Julio de 2022.

VISTOS

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886

5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

6. Memorándum N°68, de Encargada Programa Odontológico.

7. El detalle de las cotizaciones 3864-232-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 27 al 28 de Julio de 2022.

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

 Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "Compra Ágil", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que por requerimiento de la Encargada del Programa Odontológico, mediante Memorándum de "Vistos 6", solicita la adquisición de servicio de movilización (conductor, vehículo y combustible), para realizar atenciones dentales domiciliarias de pacientes postrados, desde Agosto hasta Septiembre del 2022.

3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa MARIA BEATRIZ LOPEZ ALLENDE (TURISANT), Rut: 11.812.356-5; por ser la única oferta más ventajosa para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra

Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio Odontológico Integral Programa Atención Odontológico Domiciliaria.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor: MARIA BEATRIZ LOPEZ ALLENDE (TURISANT), Rut: 11.812.356-5, según orden de compra N°3864-521-AG22, por la adquisición de servicio de movilización (conductor, vehículo y combustible), para realizar atenciones dentales domiciliarias de pacientes postrados, desde Agosto hasta septiembre del 2022, por un monto de \$924.000 Exento de Impuesto.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.22.09.003 .001.001 /

4. EMITASE la Orden de Compra.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal